

PROCESO ELECTORAL 2022 **FEDERACIÓN CANARIA DE PATINAJE**

RESOLUCIÓN Nº 3

DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE PATINAJE

ASUNTO:

ADMISIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE PATINAJE

En Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de Agosto de 2022, en la sede de la Federación de Canaria de Patinaje, se reúne La Junta Electoral de la Federación Canaria de Patinaje, para examinar las CANDIDATURAS presentadas a miembro de la Asamblea de la Federación Canaria de Patinaje y para resolver las mismas.

ANTECEDENTES

1º) Conforme al calendario electoral, el día 9 de Agosto de 2022 se cerró el plazo para presentar las candidaturas a miembro de la Asamblea de la Federación Canaria de Patinaje.

2º) Esta Junta Electoral ha examinado las candidaturas presentadas y que son las siguientes:

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA:

1. MARIA JESUS PERDOMO ALONSO
2. IGNACIO GARCÉS CARRO
3. ARIADNA MATEO NEGRIN
4. GISELA CUBAS LORENZO

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE:

5. MIRIAM LUIS BRITO
6. CLAUDIA AVERO DÍAZ

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE:

7. PALMIRA ESTHER ROSENDO SOSA

ESTAMENTO DE CLUBES:

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA:
 - 8.. CLUB DE HOCKEY MOLINA SPORT
 - 9. CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE SAN FERNANDO
 - 10. CLUB DE PATINAJE ARTÍSTICO MASPALOMAS
 - 11. CLUB FERCOTT

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE:
 - 12. CLUB TIARA
 - 13. CLUB DEPORTIVO PATIN AXEL TENERIFE
 - 14. ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO MAYORAL
 - 15. CLUB NEMANS
 - 16. CLUB DEPORTIVO ROLLING BIELMAN

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE:
 - 17. CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE FAYNA
 - 18. CLUB DEPORTIVO ADASSA COSTA TEGUISE

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA:
 - 19. CLUB DEPORTIVO MESHAILA

ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:

- 20. LUCIA GORDILLO TORREMOCHA
- 21. FABIANNA NAZARETH DIEZ EVANGELISTA
- 22. LAURA BOLAÑOS HERNÁNDEZ

ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES:

- 23. SILVIA GARRALON FERNANDEZ
- 24. VERONICA GONZÁLEZ REYES
- 25. AROHA VERA RODRIGUEZ

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 5.1 a), b) y c) de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias que establece:

- 1. Tendrán la consideración de electores y elegibles para los órganos de representación y gobierno de las Federaciones Deportivas Canarias y de las Federaciones Insulares e Interinsulares integradas en ellas, los incluidos en el Censo Electoral Definitivo en su correspondiente Sección que cumplan las condiciones que se establecen en este apartado y siguientes de este artículo: a) Los deportistas mayores de edad para ser elegibles, y no menores de 16 años para ser electores, que tengan licencia en vigor homologada por la Federación Deportiva Canaria en el momento en el que se convoquen las elecciones y la hayan tenido en la temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado en competiciones actividades de la respectiva modalidad deportiva, de carácter oficial. En aquellas modalidades donde no exista competición o actividad de dicho carácter, bastará la posesión de la licencia federativa y los requisitos de edad. b) Los clubes deportivos inscritos en la respectiva Federación y en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en las mismas circunstancias señaladas en el párrafo anterior. Los clubes deportivos estarán representados por sus Presidentes o por el directivo o directivos que su Junta Directiva designe. Si se tratara de un directivo, será necesaria la acreditación de la representación mediante un certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente. En caso de conflicto sobre la representación del Club Deportivo, se considerará Presidente el que así figure inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias. c) Los técnicos y entrenadores, jueces y árbitros, y otros colectivos interesados, así mismo en las mismas circunstancias a las señaladas en el párrafo).*

II.- De acuerdo al informe previo de la Junta Electoral de fecha 2 de Agosto de 2022, que determinó los lugares y horarios de presentación de candidaturas y reclamaciones, la presentación de las candidaturas y reclamaciones podía “efectuarse mediante correo electrónico a elecciones2022@fcpatinaje.org o bien, ante el registro de entrada de la Federación Canaria de Patinaje, con sede en la Calle León y Castillo nº26-28 Planta 3º, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria que permanecerá abierto de Lunes a Viernes DESDE LAS 09:00 HORAS A LAS 13:00 HORAS, el plazo para presentación de escritos, candidaturas y reclamaciones se podrá presentar a través de correo electrónico hasta las 22:00 horas al citado CORREO ELECTRÓNICO a elecciones2022@fcpatinaje.org conforme a lo dispuesto en el calendario electoral. “

Esta Junta Electoral, de acuerdo con el calendario electoral, una vez transcurrido el plazo de presentación de candidaturas y vistas las candidaturas presentadas

ACUERDA

1º) ADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA
 1. MARIA JESUS PERDOMO ALONSO
 2. IGNACIO GARCÉS CARRO
 3. ARIADNA MATEO NEGRÍN
 4. GISELA CUBAS LORENZO

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE:
 5. MIRIAM LUIS BRITO
 6. CLAUDIA AVERO DÍAZ

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE:
 7. PALMIRA ESTHER ROSENDO SOSA

ESTAMENTO DE CLUBES:

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA:
 - 8.. CLUB DE HOCKEY MOLINA SPORT
 9. CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE SAN FERNANDO
 10. CLUB DE PATINAJE ARTÍSTICO MASPALOMAS
 11. CLUB FERCOTT

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE:
 12. CLUB TIARA
 13. CLUB DEPORTIVO PATIN AXEL TENERIFE
 14. ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO MAYORAL
 15. CLUB NEMANS
 16. CLUB DEPORTIVO ROLLING BIELMAN

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE:

17. CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE FAYNA
18. CLUB DEPORTIVO ADASSA COSTA TEGUISE

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA:

19. CLUB DEPORTIVO MESHAILA

ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:

20. LUCIA GORDILLO TORREMOCHA
21. FABIANNA NAZARETH DIEZ EVANGELISTA
22. LAURA BOLAÑOS HERNÁNDEZ

ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES:

23. SILVIA GARRALON FERNANDEZ
24. VERONICA GONZÁLEZ REYES
25. AROHA VERA RODRIGUEZ

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación por los interesados ante la Junta Electoral de la Federación Canaria de Patinaje en el plazo de tres días hábiles, a contar desde la publicación de esta resolución que de acuerdo al calendario electoral se publicará el próximo día 10 de agosto de 2022 y cuyo vencimiento está señalado para el próximo día 16 de agosto de 2022, a las 22:00 horas (según el horario fijado por esta Junta Electoral en su informe previo de fecha 2 de Agosto de 2022).

En Las Palmas de Gran Canaria a 9 de Agosto de 2022.-

Presidente de la Junta Electoral
D. Antonio Ruyman Pérez García

Secretaria de la Junta Electoral
D^a. Carmen Nayra Gonzalez Tirado